

Este aviso describe las practicas de privacidad del cuidado medico del Condado de Yuba. Este aviso describe como su información medica puede ser utilizada y ser divulgada y como usted puede tener acceso a su información y nuestra obligación de proteger su información de la salud.

COMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACION DEL CUIDADO MEDICO:

SIN SU AUTORIZACION

Tratamiento:

Podemos utilizar o divulgar su información del cuidado medico para proveerle tratamiento o servicios. La información puede ser compartida con sus doctores, therapista, enfermera, trabajadores sociales, ayudantes de la salud, y otro personal del cuidado medico para crear y para realizar o divulgar su información del cuidado medico. Podemos utilizar su información del cuidado medico para decirle sobre los servicios que pueden estar de interés a usted.

Pago:

Podemos utilizar o divulgar su información del cuidado medico para obtener pago por los servicios que usted recibió. Podemos proporcionar la información a los subsidios para una enfermedad, plan de seguro o decirle sobre los servicios que pueden estar de interés de usted.

Operaciones del Cuidado Médico:

Podemos utilizar y divulgar su información del cuidado medico para las operaciones del cuidado medico: Podemos utilizar su información del cuidado medico para repasar la calidad de servicio que usted recibe. Podemos también utilizar su información de cuidado medico para la divulgación de enfermedades comunicables según los requisitos de la ley.

Representantes Personales:

Podemos divulgar su información de cuidado medico a su representante personal cuando el/ella nos pida esta información y verificamos que sea su representante personal.

Personas implicadas en cuidado o el pago del Cuidado:

Podemos divulgar su información del cuidado medico a su familia o a otras personas que estén implicadas en su cuidado medico como permitido por ley.

Actividades de la Salud Pública:

Podemos utilizar o divulgar su información de cuidado médico a las autoridades públicas según lo permitido por ley. Esto puede incluir compartir su información de cuidado médico. Para prevenir o controlar enfermedad, lesión o inhabilidad; para divulgar abuso o negligencia de niño; a la administración de los alimentos y de drogas, los suplementos alimenticios, los productos o memorias del producto; a una persona que pudo haber sido expuesta a una enfermedad.

Victima del abuso, negligencia o violencia domestica:

Podemos divulgar su información de cuidado medico a las agencias estatales, incluyendo servicio sociales o las agencias protectoras del servicio, divulgar si sospechamos que han sido víctima de abuso, negligencia o violencia domestica cuando son requeridas por la ley.

Descuido del Cuidado Médico:

Podemos divulgar su información del cuidado medico a las agencias que supervisan cuidado medico.

Procedimientos judiciales y administrativos:

Aplicación de Ley:

Podemos divulgar su información del cuidado medico en respuesta o ordenes judiciales.

Requerido por Ley:

Podemos divulgar su información del cuidado medico para los propósitos de aplicación de ley cuando sean requeridas o permitidas por ley.

Coronéis:

Podemos divulgar su información del cuidado medico a un coronel, a un examinador medico, o a un director fúnebre según lo autorizado por ley.

Donación de Órganos:

Si usted es un donante de órgano o tejido fino, podemos utilizar o divulgar su información de cuidado medico según lo permitido por ley, a las organizaciones con las cuales

trabaje, obtenga, deposite, o transplante los órganos o el tejido fino.

Investigación:

Podemos utilizar y divulgar su información de cuidado medico para los propósitos de investigación bajo ciertas circunstancias.

Salud y Seguridad:

Podemos utilizar o divulgar su información de cuidado medico, cuando sean necesarios, a las personas que pueden prevenir o disminuir una amenaza seria a su salud y/o la seguridad de otra persona, o del publico.

Remuneración del Trabajador:

Podemos divulgar su información del cuidado medico según lo autorizado por la ley o la remuneración o a los programas similares del trabajador.

Funciones especializadas del gobierno:

Podemos divulgar su información de cuidado medico como sea necesario o permitido por ley, a las agencias estatales con funciones especiales del descuido.

Internos:

Si es un interno de una cárcel o prisión o bajo custodia de un funcionario de ley, podemos dar su información del cuidado medico a esa persona o facilidad como sea necesario o permitido por la ley.

ACCESOS QUE REQUIREN SU AUTORIZACION ESCRITA

Comercialización:

Podemos comunicarnos con usted sobre productos o servicios referente su tratamiento, gerencia del caso o coordinación sobre productos o servicios referente su tratamiento, gerencia del caso o coordinación del cuidado. Sin embargo, debemos obtener su autorización escrita para divulgar su información del cuidado medico antes de usar su información de la salud para enviarle cualquier material de comercialización.

Otras leyes que protegen la información de la salud:

Otras leyes pueden requerir su autorización escrita de permitir que divulguemos cierta información específica del

cuidado médico incluyendo: salud mental, alcohol y el tratamiento de abuso de drogas, prueba de VIH/SIDA o del tratamiento, información o prueba genética.

SUS DERECHOS PROTEGIDOS DE LA INFORMACION DE LA SALUD

Derecho a examinar y copear sus expedientes:

En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho de mirar o de conseguir copias de sus expedientes del cuidado medico. Usted debe hacer su petición en escrito.

Derecho solicitar la enmienda:

Usted tiene derecho de preguntar que los cambios estén realizados a sus expedientes del cuidado médico. Si usted cree que los expedientes no están completos o no correctos. Si no convenimos sus cambios solicitados, podemos negar su petición. Usted entonces tiene el derecho de discrepar con nuestra negación en la escritura.

Derecho a una lista de accesos:

Usted tiene el derecho de pedir la lista de ciertos accesos de su información de cuidado médico que sean después del 14 de abril de 2003. Usted debe hacer su petición para esta información en escrito. En esta lista no incluirá los accesos hechos de tratamiento, pago, o las operaciones de cuidado médico. La lista no incluirá la información proporcionada directamente a usted o a su familia. La lista no incluirá anteriormente la información que fue enviada con su autorización. Si usted solicita enumerar detenciones durante un año, podemos cargarle al honorario.

Derecho Solicitar Restricciones:

Usted tiene el derecho de solicitar restricciones en cómo se utiliza o se divulga su información. Estaremos de acuerdo o la solicitud de restringir la divulgación de información de salud protegida si: la revelación de un plan de salud es con el propósito de llevar a cabo el pago o las operaciones de atención, a menos que sea requerida por la ley, y la información de salud protegida se refieren únicamente a un tema de salud o servicios para que el que usted not haya pagado en su totalidad. No nos requieren conceder su petición.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:

Usted tiene el derecho de ver o conseguir las copias de sus expedientes de una forma o colocarlas que puedan

proteger su aislamiento. Acomodaremos cualquier petición razonable

Derecho revocar su Autorización:

Puede haber otros accesos de su información de la salud que requerirán su autorización escrita. Usted tiene generalmente el derecho de revocar una autorización. Si usted revoca una autorización, parará las aplicaciones y los accesos futuros excepto hasta el punto que hayamos emprendido ya una acción en confianza en su autorización. En algunos casos, los individuos en el sistema criminal de la justicia pueden no poder cancelar una autorización hasta el final de su supervisión correccional o acontecimiento similar.

Derecho recibir una copia de papel de este aviso:

Usted tiene el derecho de recibir una copia de papel de este aviso en cualquier momento.

Quejas:

Usted tiene derecho a presentar una queja con el official de Privacidad del condado de Yuba si no esta de acuerdo en como hemos utilizado o divulgado informacion sobre usted. Usted puede también archivar quejas escritas con la oficina de Derechos Civiles del U.S. Depto. de Salud y Servicios Humanos al 90 7th Street, Suite 4-100, San Francisco, CA 94103. No tomaremos represarías contra usted por archivar una queja. **El derecho de ser notificado de violación**

Usted tiene el derecho a ser notificado en caso de que nosotros(o uno de nuestros socios de negación) descubre una violación de la información protegida.

EFICAZ LA FECHA EN ESTA NOTICIA

Este aviso es eficaz Julio 1, 2017. Reservamos el derecho de cambiar este aviso. Cualquier cambio se aplicará a la información que tenemos ya sobre usted. Ponemos una copia actual de este aviso en la pared.

PARA MAS INFORMACION

Si usted tiene preguntas sobre este aviso o necesita más información, póngase en contacto con el oficial de privacidad del condado de Yuba.



AVISO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN Y NUESTRA OBLIGACION COMO PROVEEDOR DE PROTEGER LA PRIVACIDAD DE SU INFORMACION PERSONAL. REVISELO POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.

Eficaz: Julio 1, 2017

CONDADO DE YUBA

DEPTO. SALUD Y SERVICIOS HUMANOS (HHSD)
5730 Packard Avenue, Suite 100
Marysville, CA 95901

Salud Pública
Teléfono (530) 749-6366

Oficial de Privacidad (HIPAA)
Teléfono (530) 749-6311

VICTIM WITNESS (victima)
209 6th St.
Marysville, CA 95901
Teléfono (530) 741-6275

OFICIAL DE PRIVACIDAD HIPAA
Teléfono (530) 749-7317